



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **001** DE 2014 (Enero 30)

*Por la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan el clavero para las convocatorias de Representante de Profesores y Estudiantes ante diferentes Cuerpos Colegiados y el Representante de los Directores de Programa ante el Consejo Académico.*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2006 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

#### CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2006 en el artículo 13°, parágrafo dos, determina que el Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación para cada elección, el cual es recomendado previamente por el Consejo Electoral Universitario.

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2006 en el Artículo 32 en su parágrafo uno, reglamenta que un miembro del Consejo Superior Universitario, actuará como Clavero.

Que mediante las Resoluciones Rectoral Nos. 4701, 4702, 4703, 4705, 4725, 4726, 4741, 4831 y 4791 de 2013, se convocó a elecciones para el 21 de febrero de 2014 ( Profesores y el Representante de los Directores de Programa ante el Consejo Académico) y para el 21 y 22 de marzo de 2014 ( Estudiantes).

Que el Consejo Electoral Universitario mediante el Memorando fechado el 23 de diciembre de 2013, informó que en sesión ordinaria N° 018, realizada el 20 de diciembre de 2013, aprobó recomendar al Consejo Superior Universitario el sistema de votación para las elecciones de los Representantes de Profesores y Estudiantes ante diferentes Cuerpos Colegiados y el Representante de los Directores de Programa ante el Consejo Académico.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 001 del 30 de enero de 2014, atendió la recomendación del Consejo Electoral Universitario, sobre el sistema de votación e igualmente procedió a designar a un miembro del Consejo Superior Universitario como clavero.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. DECIDIR** que las votaciones se realicen mediante los siguientes sistemas:

VOTACIÓN POR TARJETA ELECTORAL (*Artículo 13°, numeral 2, del Acuerdo Superior N° 004 de 2006*)

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

1. Consejo Superior Universitario
2. Consejo Académico
3. Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **001** DE 2014  
(Enero 30)

*Por la cual se aprueban los sistemas de votación y se designan el clavero para las convocatorias de Representante de Profesores y Estudiantes ante diferentes Cuerpos Colegiados y el Representante de los Directores de Programa ante el Consejo Académico.*

4. Comités de Programa de Administración de Empresas y Contaduría Pública.

REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE:

1. Consejos de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
2. Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntajes.

VOTACIÓN POR OTROS MEDIOS, NOMINAL CON FIRMAS (*numeral 4 del Artículo 13º, del Acuerdo Superior N° 004 de 2006*)

REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE:

1. Consejo Institucional de Investigaciones.
2. Representante de los Directores de Programa ante el Consejo Académico.

**ARTÍCULO 2. DESIGNAR** al Representante de los **Profesores** Doctora **Islena Pérez de Parrado**, como clavero, en las elecciones programadas para el 21 de febrero de 2014.

**ARTÍCULO 4. DESIGNAR** al Representante de la **Directiva Académica** Doctor **Carlos Ariel Jiménez Obando** y al Representante de los **Egresados** Doctor **Edgar Andrés Pardo Romero** como clavero, en las elecciones programadas entre el 21 y 22 de marzo de 2014.

**ARTÍCULO 5. DISPONER** que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los **30** días del mes de **Enero** de 2014.

**DIANA MARGARTITA PÉREZ CAMACHO**  
Presidente

**LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
Secretario